

Monte Patria, 15 de diciembre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de la interesado (a).

DECRETO

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal al (la)
Señorita : **GILDA CRISTINA SALFATE ROJO**
Cédula de Identidad :
Cargo : Asistente de la Educación, que cumple la función de Auxiliar de Servicios Menores.
Establecimiento Educacional : Colegio La Villa
Localidad : El Palqui
- 2.- Hace uso del feriado en el año 2015, y corresponde al periodo 02 de marzo de 2014 al 02 de marzo de 2015.
- 3.- El feriado legal tendrá una duración de 17 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 29 de enero de 2015 al 20 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/ NAM / Apo.



ALCALDE